

DECRETO EXENTO N° 4171,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

28 ABO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 0898 de fecha 01 de marzo de 2012 que otorga ayuda consistente en aporte de \$150.000 para co-financiar exámen PET-CT, para el Sr. HERNAN ESPINOZA YAÑEZ.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio otorgado al Sr. HERNAN ESPINOZA YAÑEZ , debe ser anulado debido a que el beneficiario no se realizó el exámen.
- 2.- Y, que se hace necesario anular el Decreto Exento N° 0898 del 01 de marzo de 2012, por lo señalado anteriormente.

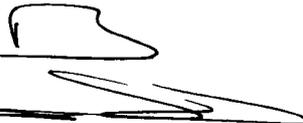
DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 0898 del 01 de marzo de 2012, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


POF/MTG/ATA/CAF/caf




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO